



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

RESOLUCION N° 07-TC-2020

VISTO: La necesidad de contar con un vehículo para realizar distintas diligencias por parte de este Departamento, y;

CONSIDERANDO:

- Que existen antecedentes que otorgan adicionales en concepto de “movilidad fija” en distintas áreas;
- Que las distancias a cubrir entre las distintas áreas, la urgencia y volumen de documentación a trasladar hacen imprescindible contar con un vehículo para realizar dichos trabajos;
- Que el Agente Silva Saez Miguel Leg. 21591 hará uso del su vehículo particular para cubrir estas demandas;
- Que el Agente deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1607-I-2010, previo pago del adicional, el cual será otorgado como “Suma con Cargo a Rendir”;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar el pago de una Suma con Cargo a rendir de \$ 1.300,00 (pesos Mil Trescientos con 00/100), en concepto de “Movilidad Fija” mensual, desde el 01 de Enero de 2020 al 28 de febrero de 2020, al Agente Silva Saez Miguel dependiente del Tribunal de Contralor.

- Vehículo Dominio: IEJ 324
- V.W BORA
- Seguro La Caja, Poliza n° 6240007113711, validez desde el 12/01/2020 hasta el 12/03/2020 inclusive.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,29,0036,155,2,2,17 Otros Consumos Sin Clasificar \$1.300,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Enero de 2020.